

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Pago Directo: 2021-00114.

Acreedor Mobiliario: *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.*

Deudores: *Julián Andrés Hernández Garzón y Yeysy Yasmín Castro Ochoa*

En el presente asunto el acreedor Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. solicitó la aprehensión del vehículo de placas **GCR-344** porque no se realizó la entrega voluntaria del referido bien objeto de la garantía y de propiedad de Julián Andrés Hernández Garzón y Yeysy Yasmín Castro Ochoa; sin embargo, posteriormente solicitó la «*terminación*» por «*pago total de la obligación*».

Al efecto, se le pone de presente, que este trámite no corresponde a una demanda que implique el desarrollo de un proceso judicial, pues la competencia del Juzgado conforme lo determina la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, en tratándose de pago directo por garantías mobiliarias, se limita a ordenar la aprehensión del bien objeto del gravamen.

Sin perjuicio de lo anterior, como a la vez se insta «*el levantamiento de la orden de aprehensión*» ordenada el 5 de abril pasado, se dispone:

Primero: Levantar la orden de inmovilización del vehículo de placas **GCR-344**.

Para el efecto, téngase en cuenta, que la secretaria no elaboró el oficio que comunicaría la orden a la Policía Nacional.

Segundo: Disponer el archivo del expediente.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **5 de mayo de 2021**.

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **062**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7f8c50cbf920c9df904a074e148fdd9865d6c1f615914722dd18fa732c63c0**

Documento generado en 04/05/2021 05:59:50 PM